



Ayuntamiento de
Mendigorría
Mendigorriko
Udala

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA, a 13-1-2017, siendo las 19:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

JOSU ARBIZU COLOMO, Alcalde Presidente

JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS

OTXANDO IRURTIA IRURZUN

JOSU GOÑI ZÚÑIGA

EUNATE LÓPEZ PINILLOS

JOSÉ IGNACIO ARMIJO BEASOAIN DE PAULORENA

MARÍA ASUNCIÓN SANTAS ASÍN CASTILLO

ÁLVARO SOBEJANO DE PABLO

AUSENTES:

MARÍA ISABEL NÚÑEZ GRACIA

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

"PROPUESTA:

"Entregado con antelación el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior del día dos de diciembre de dos mil dieciséis se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá."

El Presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

Sr. Alcalde: pregunta si hay alguna observación.

No se formula ninguna y se aprueba por unanimidad.

2.- Gastos

" Gastos para dar cuenta al Pleno:

One Facility Services, S.L.: limpieza de los centros municipales del mes de noviembre de 2016	2.363,64 €
Discom Redes de Telecomunicación S.L.: nuevo cortafuegos Juniper SRX100H2	907,50 €
Kamira S. Coop. Iniciativa Social: Gestión de la Escuela Infantil Andiñon durante el mes de diciembre de 2016	9.102,41 €
Mancomunidad de Valdizarbe: factura de agua y recogida de residuos de las piscinas municipales del 4º trimestre de 2016	872,54 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad C. Escuelas 2 facturada el 28-12-2016	724,74 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad C. Estefanía Jaurrieta Esparza facturada el 30-12-2016	858,24 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad C. Las Parras 4 facturada el 30-12-2016	1.226,34 €

Se aprueban por unanimidad.

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Flandes Tubía Manuel y Fco. Javier: Gestiones trabajadores administrativa y servicios múltiples 2016	726 €
Txaranga de Mendigorriá: actuaciones durante el año 2016 excluidas fiestas patronales de agosto y Santa Apolonia	2.820,85 €
Asociación Txaranga de Mendigorriá: actuaciones durante las Fiestas de Santa Apolonia y la Virgen de la Asunción	1.600 €
Fundación C.A. Osasuna: organización Escuela Fútbol Fundación Osasuna 2016/2017	960 €
Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Valdizarbe: aportación 2º semestre general, SAD e Infancia y Familia 2016	12.364,16 €

También se aprueban por unanimidad.

Sr. Alcalde: lee los gastos para dar cuenta al Pleno.

El Pleno se da por enterado por unanimidad.

Sr. Alcalde: lee los gastos para su aprobación por el Pleno.

Se somete a votación la aprobación y se acuerda por unanimidad.

3.- Reparos de intervención

Superación de la aplicación presupuestaria:

- .- Aplicación 1 1510 60000 Obras muros de piedra... Personal contratado el 30-11-2016: 834,45 €
- .- Aplicación 1 9120 23000 Dietas de miembros de la Corporación 30-11-2016: 1.440 € (Consta saldo suficiente con la partida de 1 9120 10000 Retribuciones de los Corporativos)
- .- Aplicación 1 3410 2210006 Electricidad para las piscinas el 30-11-2016: 324,53 €
- .- Aplicación 1 9200 22299 Teléfono de las oficinas municipales el 1-12-2016: 66,55 € y 204,60 €; y el 21-12-2106: 21,03 €
- .- Aplicación 1 32312 22299 Teléfono del Colegio Público el 1-12-2016: 78,65 €; y el 21-12-2016: 62,53 €
- .- Aplicación 1 1500 2210000 Material técnico y especial servicios el 2-12-2016: 13,99 €.
- .- Aplicación 1 3410 22001 Otro material no inventariable piscinas el 2-12-2016: 203,86 €; y el 23-12-2106: 51,92 €.
- .- Aplicación 1 3380 2262000 Festejos populares el 16-12-2016: 96,80 € y 56 €
- .- Aplicación 1 1710 21300 Mantenimiento de maquinaria de parques y jardines el 16-12-2016: 96,80 €
- .- Aplicación 1 3410 2120009 Conservación del campo de fútbol el 16-12-2016: 452,58 €

Superación de la bolsa de vinculación:

- .- Aplicación 1 9200 2270600 Servicios de Animsa el 21-12-2016: 726 €
- .- Aplicación 1 9200 2270601 Servicios de Tracasa el 21-12-2016: 91,71 €
- .- Aplicación 1 9200 2120001 Conservación de Edificios Servicios Generales el 21-12-2016: 2.363,64 €
- .- Aplicación 1 9120 22601 Atenciones protocolarias y representativas el 23-12-2016: 255 €

Se han incluido las observaciones hasta lo contabilizado el 2-1-2017.

La Comisión se da por enterada.

Sr. Alcalde: se informa de varios reparos que superan la partida presupuestaria y la bolsa de vinculación.

El Pleno se da por enterado por unanimidad.

4.- Pliego de condiciones para la subasta de la parcela 420 del polígono 7.

Se aprueba volver a sacar a subasta la parcela 420 del polígono 7. Se adjunta nuevo pliego de condiciones.

Sr. Armijo: se sacó la parcela a subasta pero no se la quedó nadie. Se cambia en el punto 9 que el plazo será de 40 años con posible prórroga de 10 años.

“9. El plazo de ejecución del aprovechamiento.

El plazo para ejecutar el aprovechamiento será de 40 años con posible prórroga, de mutuo acuerdo en cuanto a condiciones y precio, de 10 años hasta los 50 años, a contar desde la firma del contrato, donde el Ayuntamiento no podrá cobrar más de la media de las subastas de las parcelas de secano que se estén realizando en esas fechas (2057) si fuese para agricultor o ganadería sería 15 años más de puesta en riego.”

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad el pliego modificado.

5.- Ordenanza sobre informes de Orve

Sr. Arizala: como se vio en la Comisión hay informes de la Orve que se tramitan por exigencias de la misma posteriores al primero y otros por obras sin licencia.

Sr. Arizala: con la ordenanza el Ayuntamiento se hace cargo de uno y los demás informes corren a cuenta del promotor. También se cobrarán los informes por paralizaciones que exijan informe.

Se aprueba por unanimidad la ordenanza.

6.- Propuesta sobre transporte público

Sr, Arizala: lo lleva urbanismo porque en el Gobierno de Navarra lo lleva el Departamento de Obras Públicas. Hay que poner el transporte nuevo. En la Comisión vimos una propuesta, pero tuvimos una reunión y presentamos una enmienda que sustituye a la enviada.

Sr. Arizala; la lee.

“Punto sobre “Propuesta sobre Transporte público.”

Enmienda presentada para sustituir el dictamen de la Comisión de Urbanismo.

“Se ha iniciado un proceso participativo de la Zona de Estella para el transporte público de Navarra en la cual nos han incluido.

En la primera asamblea les decimos que no entendemos por qué nos incluyen en esta Zona, cuando tenemos la mayoría de servicios (juzgado, Inem, registro propiedad) en Tafalla.

A pregunta nuestra, se nos informa, que las dos zonas no se van a poner en marcha a la vez. Por lo que mientras no se ponga en marcha la nueva línea Miranda de Arga-Mendigorría-Puente la Reina, nos quedamos sin conexión a Pamplona.

Tras reunión en Puente la Reina con Ayuntamientos de las dos zonas el Ayuntamiento de Mendigorriá solicita:

- 1) Que una vez puesto en marcha el servicio de la zona de Tafalla y mientras no se ponga el de la zona de Estella, se ponga un servicio permanente de Mendigorriá a Puente la Reina de ida y vuelta que enlace con el servicio que va hasta Pamplona. Este servicio sería de dos veces al día. La primera salida sería de Mendigorriá a las 7 h. para enlazar en Puente la Reina a las 7´10 y llegar a Pamplona a las 7´40 h. y vuelta a las 11 h. La segunda salida sería de Mendigorriá a las 14´20 h. para enlazar a las 14´30 h, y vuelta a las 18 h.
- 2) El Ayuntamiento de Mendigorriá apoyará la propuesta a presentar en el Departamento por los pueblos de la zona Valdizarbe.
- 3) Enviar el acuerdo al Departamento de Obras Públicas – Transporte del Gobierno de Navarra, antes del 20 de Enero de 2017.

Mendigorría a 13-1-2017

José Arizala

Se aprueba la enmienda propuesta por unanimidad.

B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

7.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones

Sr. Alcalde: estuve en la Asamblea de la FNMC, Federación Navarra de Municipios y Concejos, de 16-12-2016: presentaron cuentas; lo más interesante es el proceso participativo para el mapa local.

Sra, López: informar que se ha concedido una subvención para el programa de Deporte de 15.000 €, y también para el programa de incorporación.

8.- Resoluciones de Alcaldía

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta en sesión del Pleno de fecha 13 de enero de 2017

.- Resolución de Alcaldía nº 204 de fecha 30 de noviembre de 2016
DENUNCIA POR NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN 5334 JFV

.- Resoluciones de Alcaldía nº 205 y 206 de fecha 30-11-2016
Liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

.- Resolución de Alcaldía nº 207 de fecha 30-11-2016

Se resuelve remitir avisos de pago con el 5% de recargo para las deudas de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos del año 2015, que se adjunta en relación.

.- Resolución de Alcaldía nº 208 de fecha 30-11-2016

Por la presente se procede a adoptar el compromiso de habilitar la correspondiente aplicación presupuestaria para el ejercicio de 2017 mediante su inclusión en los presupuestos correspondientes vía modificación presupuestaria, para la ejecución del proyecto de "Mejora de la eficiencia energética del Centro Cívico de Mendigorriá.

.- Resolución de Alcaldía nº 209 de fecha 2-12-2016

Transcurrido el período voluntario de pago de los recibos de contribución de 2016, se acuerda remitir la deuda pendiente a Geserlocal, S.L. para su gestión por la vía de apremio. El importe total de la deuda enviada asciende a 10.818,62 euros

.- **Resolución número 210** tomada por el órgano ALCALDIA Concejalía Delegada de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 16/12/2016 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso de la Sala de Usos Múltiples del Colegio Público
Expediente nº 2016E1968

La Apyma Colegio Público Mendigorriá solicita el uso de la Sala de Usos Múltiples del Colegio Público para ensayos de canciones de Navidad, el lunes 19 y el martes 20 de 17:30 a 18:00 horas.

Se concede autorización para el uso solicitado.

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 211 de fecha 23-12-2016

Modificación catastral 63/I/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá en sesión ordinaria de fecha 21 de octubre de 2016 acordó iniciar un trámite de audiencia con los vecinos afectados por la modificación de 84 metros cuadrados que figuran como camino y deben constar como particular de acceso a la parcela 435 del polígono 2.

Ha comparecido como titular de la parcela 657 del polígono 2 y solicita "revisar el camino a que parcela pertenece."

Manifiesta "que creemos que es paso de servidumbre para pasar a mi parcela 433 lo cual no sé qué sentido tiene ya que tenemos que tener un paso si no nos quedaríamos sin acceso a la finca" y solicita "Que el camino se quede como está y podamos tener acceso como hemos tenido hasta hora. Revisar a quién pertenece ese camino".

Se ha de responder a ambos alegantes que el solicitante ha aportado escritura pública en la que aparece la porción de 84 metros cuadrados como de su propiedad.

Los alegantes no aportan pruebas de que la porción de terreno sea de su propiedad o de propiedad diferente a la del solicitante.

El acceso a sus fincas mediante servidumbre de paso debe estar garantizado ya que las fincas enclavadas deben tener acceso con arreglo a la normativa civil. No compete a este Ayuntamiento dilucidar dichos accesos.

Lo que se notifica a los interesados.

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 212 de fecha 23-12-2016
DENUNCIA POR NO VACUNAR PERRO

.- Resolución de Alcaldía nº 213, de fecha 23 de diciembre de 2016.

El 30 de marzo de 2016 se recibió en el Ayuntamiento de Mendigorriá Denuncia de la Policía Foral de Navarra en el boletín número 3100056179927, con fecha 17 de marzo de 2016, contra propietario del vehículo con matrícula 7522 CPV por no obedecer una señal de prohibición o restricción, en concreto la señal R-307 de parada o estacionamiento prohibido en la calle Los Ángeles frente a número 4 de Mendigorriá.

El 9 de diciembre de 2016, presenta escrito ante el Ayuntamiento de Mendigorriá alegando que en el expediente nº 310056179927 de la Policía Foral, no hace referencia a la matrícula del vehículo de Don David Fernández Lizarraga, y solicitando que se retiren los cargos que se le imputan.

Consultada la Policía Foral de Navarra se ha constatado que el vehículo denunciado es el Volkswagen Golf con matrícula 7522 CPV.

Por lo anterior resulta que el vehículo de su propiedad es el mismo por el que se ha tramitado el expediente sancionador, y procede desestimar su alegación.

Se resuelve imponer la sanción de 42,50 euros. La puede hacer efectiva en la cuenta de Caja Rural de Mendigorriá con el número 3008 0013 88 0700962921.

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 1 de fecha 2-1-2017

Licencia de obra para arreglo de techo de caseta

.- Resolución número 2 tomada por el órgano ALCALDIA Concejal Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 5/01/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso la Sala de las Escuelas Viejas

Expediente nº 2016E2051

Solicita el uso del local de las Escuelas Viejas para ensayos de gaita:

.- Mañanas: martes 10:00 – 11:00; jueves y viernes: 10:00 – 11:00 h.

.- Mediodías: lunes, martes, jueves y viernes: 15:00 – 16:00 h.

Se concede el permiso solicitado.

Sr. Alcalde: ¿si hay alguna pregunta?

Se dan por leídas.

9.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas

Sr. Alcalde: **Moción para solicitar la inclusión de Mendigorría en la zona mixta.**

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Sr. Alcalde: lee la moción.

“MOCIÓN SOBRE EL EUSKERA PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN.

MOTIVACIÓN:

En el año 1986 el Parlamento de Navarra aprobó la Ley del Vascuence que determinó cual iba a ser la política sobre el Euskera que se desarrollaría en la Comunidad Foral de Navarra.

Esta Ley Foral 18/1986 detalla la división lingüística de Navarra, la cual sitúa a nuestro municipio en una zona denominada “zona no vascofona”. Ello afecta al ejercicio de los derechos lingüísticos de las y los vecinas y vecinos de Mendigorría.

El idioma, como tal, es un elemento fundamental de socialización de la persona y el plurilingüismo es un valor en alza en el conjunto de las sociedades occidentales. Navarra, disfruta de dos lenguas propias haciendo, de esta manera, una Comunidad más rica y diversa. Mantener esa diversidad la hace responsable de: garantizar los derechos lingüísticos tanto individuales como colectivos, y promocionar el uso y conocimiento del euskera, asociando todo ello a los valores de la convivencia y la diversidad.

Entendemos que es una realidad que el uso y conocimiento del euskera en Navarra es heterogéneo, y que por ello se requieren políticas lingüísticas específicas y flexibles; pero ello no debe ser pretexto para dar origen a las graves situaciones de discriminación lingüística que hoy día se padecen.

Es por ello que es de suma importancia la oficialidad del euskera en todo el territorio navarro. Éste sería un primer paso para que la ciudadanía navarra, al margen de su lugar de residencia, pueda disfrutar de los mismos derechos y deberes en dicho territorio.

El Parlamento de Navarra, mediante votación de 18 de febrero de 2010, acordó modificar la Ley del Vasculence añadiendo el siguiente apartado: “Esta zona mixta podrá ser ampliada automáticamente a los municipios de Aranguren, Belascoáin, Galar y Noáin-Valle de Elorz siempre que así lo acuerden previamente, por mayoría absoluta, los plenos municipales”.

Queda mucho camino por recorrer y un paso fundamental en ese camino es dotar de una cobertura legal adecuada y justa, con respeto a nuestra lengua y a la ciudadanía; de forma que, para empezar, en nuestro municipio no suframos un agravio comparativo con respecto, por ejemplo, al tratamiento legal que da cobertura a la ciudadanía de los municipios antes mencionados o a los ya sitos en dicha zona mixta.

Por todo ello, y siendo el euskera una lengua propia de Mendigorria y de Navarra, presentamos para su debate y votación la siguiente **MOCIÓN**:

- 1- El Ayuntamiento de Mendigorria declara que el Euskera es una lengua propia de nuestro municipio.
- 2- El Ayuntamiento de Mendigorria insta al Parlamento y al Gobierno de Navarra a tomar las iniciativas legislativas pertinentes para que, mientras se mantenga el criterio de zonificación lingüística, el municipio de Mendigorria sea incluido en la denominada “zona mixta”.
- 3- Este acuerdo se remitirá a los Grupos parlamentarios, Euskarabidea, municipios colindantes, y al Gobierno de Navarra.

*Mendigorria, a 13 de enero de 2017
Mendigorrian, 2017ko urtarrilaren 13an*

EUSKARARI BURUZKO MOZIOA, DEBATITZEKO ETA BOZKATZEKO.

MOTIBAZIOA:

Nafarroako Legebiltzarrak Vasculencearen Legea onartu zuen 1986an, eta honek Nafarroako Foru Erkidegoko hizkuntza politika zehaztu zuen.

18/1986 Foru Lege horrek Nafarroa hiru hizkuntza eremuetan zatitzen du eta gure udalerrria “Eremu ez euskalduna” delakoan kokatu. Horrek Mendigorri-ko herritarren hizkuntza eskubideei eragiten die.

Hizkuntza, bere horretan, pertsona sozializatzeko funtsezko aldagaia dugu, eta, gainera, eleaniztasunak gero balore handiagoa du gure gizartean. Nafarroak, beraz, berezko bi hizkuntza eta hiztun komunitate ditu, horri esker foru-herria aberatsagoa eta anitzagoa eginez. Aldi berean, berezko hizkuntza izateak, betebeharrak sortzen dizkio Erkidegoari: batetik, norbanakoen eta kolektiboen hizkuntza eskubideak bermatzeko beharra; eta, bestetik, elkarbizitzaren eta aniztasunaren baloreen gainean euskararen erabilera eta ezagutza sustatzekoa.

Jakitun gara Nafarroan zehar euskararen erabilera eta ezagutza askotarikoak direla eta, beraz, hizkuntza politika berariazkoak eta malguak behar direla. Dena den, hori ez da aitzaki gaur egun pairatzen diren hizkuntzagatiko diskriminazio egoera larriak onartzeko.

Hori dela eta, euskararen ofizialtasuna garrantzia gorenekoa iruditzen zaigu nafar lurralde osoan. Honako hau urrats garrantzitsua litzateke Nafarroako hiritarrek, bizilekuari erreparatu gabe, bere egin ditzaten eskubide eta betebeharrak berberak lurralde osoan.

Nafarroako Legebiltzarrak, 2010eko otsailaren 18ko bozkan, Vasconcearen Legea aldatzea adostu zuen honako atala gehituta: “Eremu mistoa automatikoki zabaldu ahalko da Aranguren, Beraskoain, Galar eta Noain-Elortzibar udalerrietara, betiere alde zurretik hala adostuko balute udalbatzetan gehiengo osoz”.

Ibilbide luzea dugu aurretik, eta bide horretan oinarritzeko pauso dugu estaldura egoki eta justua eskuratzea, gure hizkuntzarekiko eta hiritarrekiko begirunez; honela, eta hasteko, zergatik gure udalerrak ez du aurretik aipatutako herrien edo “eremu mistoko” beste herrien lege estaldura bera?

Hori guztiagatik, eta euskara Mendigorri-ko eta Nafarroako berezko hizkuntza izanik, debatitzeko eta bozkatzeko aurkezten dugu honako MOZIOA:

1-Mendigorri-ko udalak Euskara gure udalerriko berezko hizkuntza dela adierazten du.

2- Mendigorri-go udalak Nafarroako Gobernuari eta Legebiltzarrari eskatzen die beharrezko lege ekimenak har ditzala eta, zonifikazioaren irizpidea mantendu bitartean, Mendigorri-ko udalerria “eremu misto” deiturikora batzeko.

3- Akordio hau Legebiltzarreko taldeei, Euskarabideari, ondoko udalerriei eta Nafarroako Gobernuari igorriko zaio.

Mendigorrian, 2017ko urtarrilaren 13an”

Sr. Alcalde: hay ¿dudas?

Votación:

A favor: 6 votos.

En contra: 2 votos.

Abstenciones: 0.

Se aprueba la moción por la mayoría indicada.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:24 horas del día 13 de enero de 2017, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte